PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Emma Valenzuela Vazquez
Administradora

RESOLUCIÓN N° 091.-

San Juan Bautista Misiones, 19 de mayo de 2015.-

VISTO: El Acta N° 11 de fecha 12 de mayo de 2015 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza la adquisición de pasajes aéreos, para exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro **230 – PASAJES Y VIATICOS**, en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, conforme a lo aprobado por Ley N° 5386/2015, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2015.-----

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, es necesaria la contratación de una empresa proveedora de pasajes aéreos, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, los cuales serán utilizados en casos necesarios de extradiciones de personas, solicitadas por los diferentes Juzgados, como asimismo, para el traslado de Magistrados y Funcionarios hacia el exterior para participar en eventos de carácter oficial, seminarios, congresos, cursos, entre otros casos en los que será necesaria esta contratación para cubrir los traslados del exterior.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: **"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"**.----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 006/2015 de fecha once de mayo del año dos mil quince, recomienda adjudicar el llamado de **"SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS"**, **PAC N° 00284481** al Oferente **UNITOURS S.R.L. - RUC 80038112-2**, Representante Legal **Evelio Ramón Riveros Roldán**, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS"**, **PAC N° 284481**, al oferente **UNITOURS S.R.L. – RUC 800038112-2**, Representante Legal **Evelio Ramón Riveros** Roldán, domiciliado en Humaitá 187 esquina Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, de la siguiente manera: **Monto Mínimo: Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones) IVA Incluido**, y **Monto Máximo: Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA Incluido con Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto del 0 %**, teniendo en consideración, que el Oferente cumple con las condiciones, legales, técnicas y económicas, asimismo posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**, a suscribir el contrato respectivo con el oferente **ASUNCION TOURS S.R.L.**, para la compra de pasajes aéreos, conforme a lo autorizado precedentemente.----------

Art. 3° **DESIGNAR** en carácter de Fiscal de Contrato al Jefe de Sección, Abg. Delfi Dario Martínez y como Administrador de Contrato al Abg. Luis Fernando Achucarro Valdez, quienes emitirán sus informes respectivos.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 230, conforme a la disponibilidad aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad - Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia – Departamento de Misiones. ----------

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Lic. Emma Valenzuela Vazquez
Secretaria